



SISTEMA DE PENSIONES CHILENO: DISEÑO DEL SISTEMA, REFORMAS RECIENTES, PRINCIPALES RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

OSVALDO MACÍAS

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

30 DE JUNIO DE 2016



AGENDA

- I. Diseño del Sistema de Pensiones Chileno
- II. Beneficios
- III. Reforma 2008 y Principales Resultados
- IV. Reformas Propuestas
- V. Proyectos de ley en trámite parlamentario
 1. AFP Estatal
 2. Inversiones de los fondos de pensiones y de cesantía
- VI. Desafío: Educación Previsional
- VII. Resumen



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

- ✓ Diseño del sistema de pensiones luego de la reforma previsional del 2008
 - El actual sistema de pensiones chileno **integra un Pilar Solidario**, financiado con impuestos generales, **con uno de Capitalización Individual Obligatorio**, financiado con las contribuciones individuales, **y uno voluntario** financiado con Capitalización Individual bajo un esquema de incentivos tributarios/subsidios del Estado.

 - Este sistema **cumple los objetivos de suavizar consumo**, a través de sus dos pilares de capitalización individual, **y aliviar pobreza** en la vejez y redistribuir ingresos, a través del Pilar Solidario.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

Pilar 1: Solidario

- **Objetivo:** prevenir pobreza
- **Financiamiento:** impuestos generales.
- Paga beneficios a **personas con una baja o nula participación** en el Sistema de Pensiones.

Pilar 2: Obligatorio

- **Objetivo:** suavizar consumo entre vida activa y pasiva.
- **Financiamiento:** ahorro individual con incentivos tributarios
- Beneficios dependen de **monto ahorrado**.

Pilar 3: Voluntario

- **Objetivo:** complementar el ahorro obligatorio para mejorar pensión.
- **Financiamiento:** ahorro individual con **incentivos tributarios**.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

Pilar 1: Solidario

- **Pensión Básica Solidaria (PBS)** de monto fijo, para aquellos no afiliados al sistema de pensiones. Monto de \$89.764 mensuales.
- **Aporte Previsional Solidario (APS)** es un complemento para aquellos que han participado en el sistema pero que auto-financian una pensión bajo \$291.778 mensuales.
- Existe PBS de Vejez, PBS de Invalidez, APS de Vejez y APS de Invalidez.

❖ Requisitos:

- Mayores de 65 años para los beneficios de vejez, entre 18 y 65 años para los de invalidez
- Pertener al 60% más pobre de la población.
- Cumplir requisitos de residencia.



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

Pilar 2: Obligatorio

- Sistema obligatorio para trabajadores dependientes y próximamente para independientes.
- Contribución definida y obligatoria, como % de la remuneración:

10,00%	para pensión
1,41%	para Seguro de Invalidez y Supervivencia (de cargo del empleador)
<u>1,27%</u>	comisión AFP promedio ponderado por número de cotizantes (entre 0,47% y 1.54%)
12,69%	Total
- Los afiliados pueden elegir:
 - **AFP:** Actualmente existen 6 AFP (excepto los nuevos afiliados por un periodo de 2 años)
 - **Tipos de Fondo:** 5 tipos de Fondo, diferenciados por relación riesgo-retorno esperado (con ciertos requisitos de edad)
 - **Modalidad de Pensión:** Retiro Programado, Renta Vitalicia o Combinaciones (excepto aquellos que auto-financian una pensión menor a la PBS)



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

Pilar 2: Obligatorio

- Rol del Estado
 - Garantiza Beneficios.
 - Supervisión.
 - Regulación.
- Administración privada de los Fondos de Pensiones por las AFP
 - Las AFP deben tener giro único.
 - Separación patrimonial de los Fondos de Pensiones del patrimonio de las AFP.
 - Encaje: AFP deben invertir, con patrimonio propio, el 1% del valor de los Fondos de Pensiones en los mismos fondos que los ahorros de los afiliados para responder a la rentabilidad mínima exigida.
- Principales funciones de las AFP
 - Administración de las cuentas individuales.
 - Administración de cartera e inversión de los fondos previsionales.
 - Administrar y otorgar beneficios.
 - Información y Servicios de atención de consultas y reclamos.

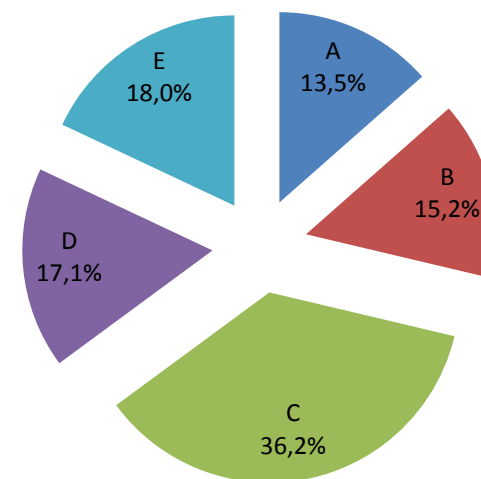


I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

Pilar 2: Obligatorio

Estadísticas Generales (junio 2016)	
Fondos de Pensiones como proporción del PIB (%)	70,6%
Monto de Fondos de Pensiones (MM US\$)	\$163.231
Rentabilidad real de los fondos últimos 36 meses (fondo C) (%)	4,46%
Rentabilidad real de los fondos desde el inicio del sistema (fondo C) (%)	8,30%
N° Afiliados Totales	10.073.696
N° Cotizantes Totales	5.223.261
Ingreso Promedio cotizantes	\$709.244
Ingreso Promedio cot. Hombre	\$753.371
Ingreso Promedio cot. Mujer	\$647.797

Distribución de activos por Tipo de Fondo
(junio 2016)



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Nota: La rentabilidad real está calculada como un promedio anual



I. DISEÑO DEL SISTEMA DE PENSIONES

Pilar 3: Voluntario

- APV Individual
 - Pueden realizar APV los trabajadores dependientes e independientes afiliados a una AFP e imponentes del IPS.
 - Tiene beneficios tributarios.
 - El APV puede retirarse en cualquier momento de la vida laboral sujeto a una sobretasa impositiva.
- APV Colectivo
 - Puede ser ofrecido por el empleador. De ser ofrecido, la adhesión es voluntaria para los trabajadores.
 - Los ahorros voluntarios realizados por los trabajadores son complementados por sus respectivos empleadores.
 - Tiene beneficios tributarios.



II. BENEFICIOS

✓ Tipos de Pensión

- Pensión de Vejez
- Pensión de Invalidez
- Pensión de Supervivencia

✓ Modalidades de Pensión

- Retiro Programado
- Renta Vitalicia
- Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida
- Retiro Programado con Renta Vitalicia



II. BENEFICIOS

Número de Pensiones Pagadas (junio 2016)

		Tipo de Pensión				TOTAL
		Vejez	Vejez Anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
Modalidad de Pensión	Retiro Programado	336.424	24.066	73.946	123.265	557.701
	Renta Temporal	20.600	2.029	5.135	530	28.294
	Renta Vitalicia	156.301	210.466	39.758	114.532	521.057
TOTAL		513.325	236.561	122.733	247.597	1.120.216

Monto promedio de Pensiones Pagadas (con APS) (junio 2016)

		Tipo de Pensión				TOTAL
		Vejez	Vejez Anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
Modalidad de Pensión	Retiro Programado	\$139.518	\$415.884	\$142.698	\$103.676	\$143.944
	Renta Temporal	\$516.160	\$878.727	\$653.809	\$397.482	\$564.919
	Renta Vitalicia	\$304.432	\$305.434	\$337.125	\$182.776	\$280.590
TOTAL		\$204.847	\$321.588	\$232.291	\$143.173	\$218.875



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ Principales elementos reforma previsional del 2008



Pensión Básica Solidaria (PBS)



Aporte Previsional Solidario (APS)



Cotización obligatoria de los trabajadores independientes



Bono a mujeres por cada hijo nacido vivo



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ Principales elementos reforma previsional del 2008



Licitación de nuevos afiliados



Separación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia



Simplificación de la estructura de comisiones

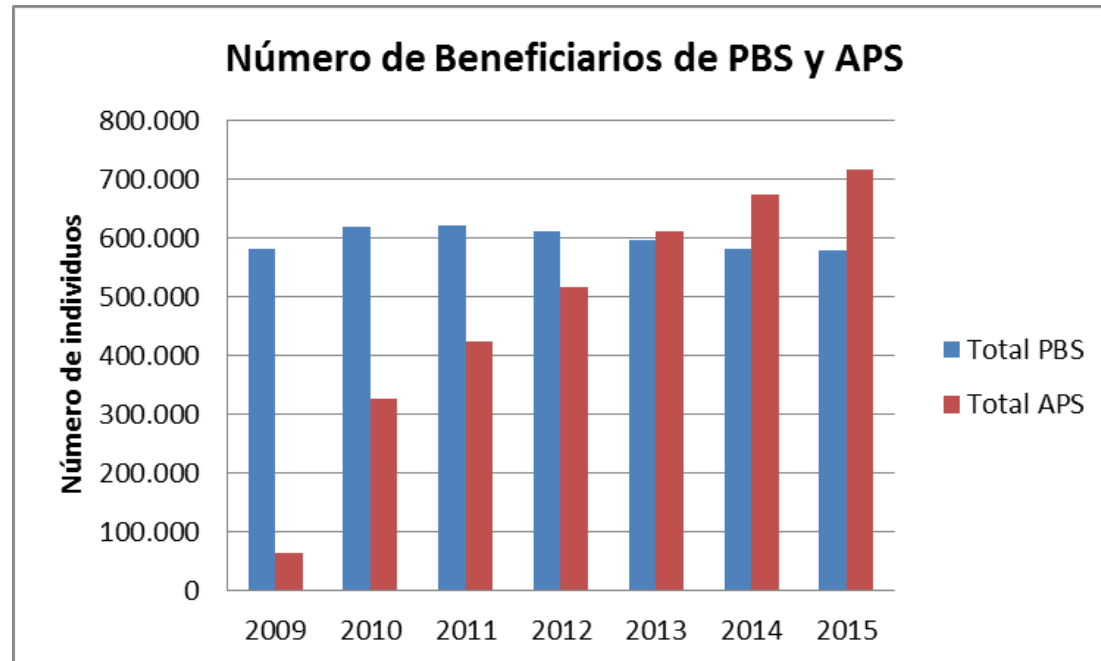


Creación de asesores previsionales



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ PILAR SOLIDARIO



Fuente: Superintendencia de Pensiones

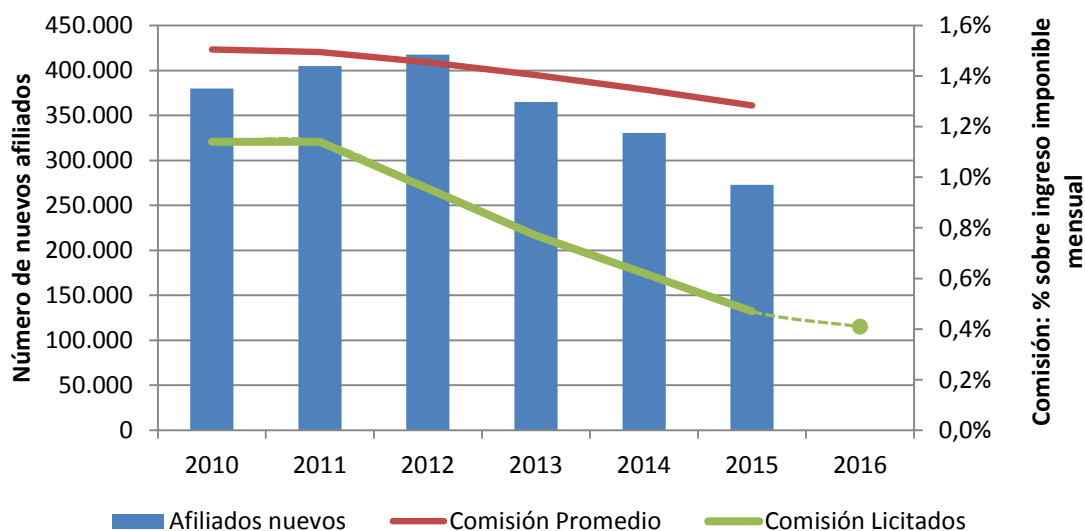
- En diciembre de 2015 se pagaron 1.330.908 beneficios de PBS y APS .
- El gasto público en el Pilar Solidario ascendió a un 0,6% del PIB en 2015.



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ LICITACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS

Número de nuevos afiliados y comisión porcentual



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Nota: *Datos disponibles solo hasta primer semestre de junio 2015

- 4 licitaciones:
 - 2010 } ganó AFP Modelo
 - 2012 }
 - 2014 } ganó AFP Planvital
 - 2016 }
- La comisión mínima ha disminuido de **1,36%** en 2010 a un **0,41%** en 2016.

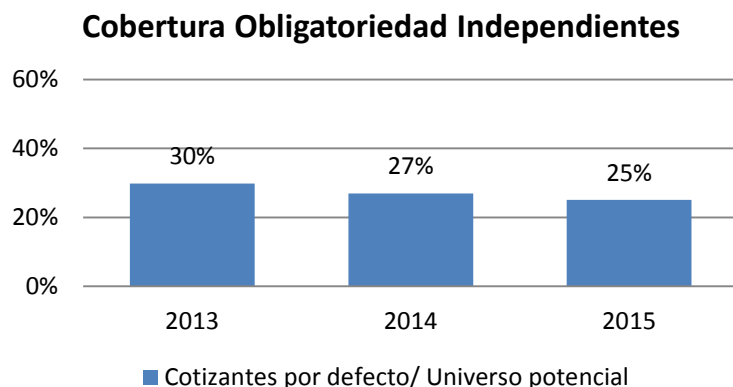
- Una nueva AFP ingresó al mercado gracias a la licitación.
- 23% afiliados beneficiados por la baja en las comisiones de las dos AFP ganadoras (dic. 2015).
- Un adicional 21% de afiliados beneficiados por baja de comisión de otra AFP (dic. 2015).



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ COTIZACIONES INDEPENDIENTES A COTIZAR

- Los trabajadores independientes son 19,3% de la fuerza de trabajo (dic. 2015). De este universo, 58% emiten boletas de honorarios y están sujetos a la obligatoriedad.
- Gradualidad de la medida. Entre los años 2013 y 2015, los independientes que emiten boletas podían optar por no cotizar en la declaración anual de impuestos ante el SII. Asimismo, el ingreso imponible fue aumentado en este periodo.



- En promedio, un 27% de los individuos afectados a la medida han cotizado (cobertura ha ido bajando desde 2013).
- De los independientes que cotizaron, el 69% incrementó sus cotizaciones como efecto de la medida.

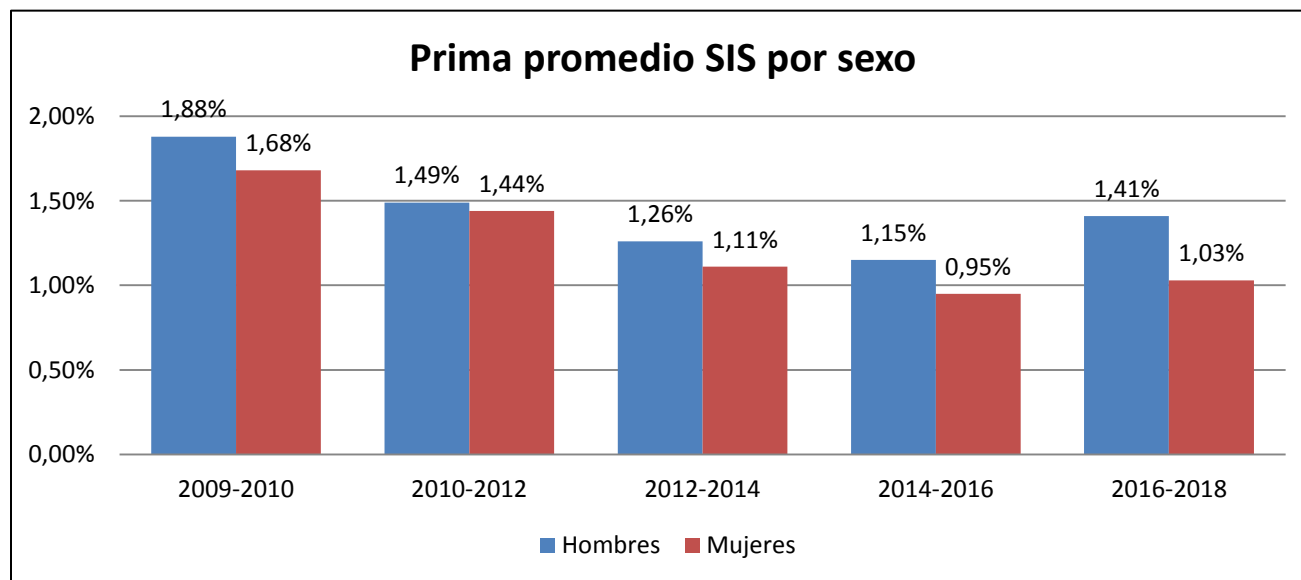
- La obligatoriedad de la medida se aplazó del año 2016 al 2018.



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ LICITACIÓN DEL SIS

39% disminuyó la prima entre 2009 y 2014. Sin embargo, en la última licitación aumentó en un 23%.



Fuente: Superintendencia de Pensiones

- Genera mayor transparencia en las comisiones cobradas por las AFP.
- AFP no asumen riesgos de invalidez y fallecimiento de su cartera de afiliados.
- AFP solo son recaudadoras del SIS.
- Las primas equivalentes son mayores para hombres que para mujeres. Dado que se cobra la misma prima por SIS, la diferencia de ella se ingresa a la cuenta de las mujeres.



III. REFORMA PREVISIONAL 2008: PRINCIPALES RESULTADOS

✓ BONO POR HIJO

409.100 mujeres han recibido Bono por Hijo desde su implementación hasta diciembre de 2015

0,037% del PIB corresponde el monto pagado por concepto de bono por hijo en el año 2015

6,1% puede aumentar la pensión para una mujer que recibe el Bono por Hijo a los 65 años (mujer con cónyuge que tiene un hijo a los 25 años, asumiendo un 4% de rentabilidad y la densidad promedio de 45,5%)



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ✓ La Presidenta Michelle Bachelet creó en abril de 2014 una **Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones**.
 - 24 comisionados, nacionales e internacionales; Instancias de participación ciudadana
- ✓ En septiembre de 2015 la comisión hizo entrega a la Presidenta del informe final que contiene un diagnóstico, propuestas globales y propuestas específicas de mejora al Sistema de Pensiones.





IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ✓ Las propuestas globales presentadas fueron:
 - ❖ **Propuesta A (12 votos):** “Aborda el mandato presidencial construyendo sobre la Reforma de 2008, fortaleciendo el Pilar Solidario, mejorando el pilar contributivo y la igualdad de género, manteniendo los incentivos esenciales de ahorro, inversión, y crecimiento económico que permiten el financiamiento de las pensiones futuras”.
 - ❖ **Propuesta B (11 votos):** “Busca incrementar la legitimidad del sistema y responder a los Principios de la Seguridad Social mediante la creación de un componente de seguro social, basado en la solidaridad entre afiliados y entre generaciones”.
 - ❖ **Propuesta C (1 voto):** “Busca dar respuesta a las opiniones expresadas durante el proceso de participación ciudadana, de reformar el sistema da uno de reparto puro”.



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ❖ Adicionalmente, la Comisión formuló 58 propuestas específicas, compatibles con una o ambas de las propuestas globales A y B.
- ❖ Dichas propuestas se pueden agrupar en los siguientes temas/áreas/objetivos:
 - a. Fortalecer y ampliar el Sistema de Pensiones Solidarias.
 - b. Fortalecer el pilar contributivo ampliando la cobertura y densidad de las cotizaciones.
 - c. Aumentar el ahorro para el pilar contributivo.
 - d. Aumentar la edad legal de jubilación e incentivar el trabajo de las personas mayores.
 - e. Reducir los riesgos a los que son expuestos los afiliados.
 - f. Incentivar la competencia en la administración de las cuentas individuales.
 - g. Disminuir las brechas de género.
 - h. Ampliar e integrar políticas dirigidas al adulto mayor.
 - i. Adecuar la institucionalidad previsional, promover la participación social y la educación previsional.
 - j. Reducir la incertidumbre en los montos de pensiones.
 - k. Resguardar y uniformar derechos previsionales.



IV. REFORMAS PROPUESTAS

- ✓ **Comité de Ministros**
- ❖ Para realizar un análisis detallado de las propuestas realizadas por la Comisión Asesora Presidencial y proponer las medidas necesarias para superar las deficiencias del Sistema de Pensiones, se crea el Comité de Ministros sobre el Sistema de Pensiones.
- ❖ Está conformado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia, el Ministro de Economía, el Ministro de Desarrollo Social y la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género. La Subsecretaría de Previsión Social cumple la función de Secretaría ejecutiva.
- ❖ La Superintendencia de Pensiones está integrada a dicho comité.



IV. CREACIÓN COMITÉ DE MINISTROS

✓ Comité de Ministros

- ❖ Las funciones que fueron encomendadas al comité de ministros son:
 1. Asesorar a la Presidenta de la República en el análisis de las propuestas contenidas en el Informe Final de la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones y,
 2. Proponer a la Presidenta de la República las medidas necesarias para subsanar deficiencias del sistema, susceptibles de ser implementadas en el corto y mediano plazo, en base al análisis a que se refiere el numeral anterior y al relativo a otras propuestas que los integrantes del Comité acuerden efectuar en dicho marco.

- ❖ El Comité de Ministro deberá fijar una “hoja de ruta” para los próximos años, de acuerdo a lo señalado en el discurso del 21 de mayo de 2016.



V. REFORMAS PROPUESTAS: PROYECTO DE LEY AFP ESTATAL

- ❖ La creación de una AFP estatal fue contemplado en Programa de Gobierno de Michelle Bachelet (Período 2014-2018), y persigue los siguientes objetivos:
 - Aumentar la **cobertura** en materia de pensiones de los trabajadores de **menores rentas**, trabajadores **independientes** y trabajadores de **zonas geográficas alejadas** de centros urbanos.
 - Introducir **mayor competencia** en el sistema de AFP y propiciar una disminución de las comisiones pagadas por **todos** los afiliados.
 - Ofrecer **altos estándares** de servicio a sus afiliados.
- ❖ El Proyecto de Ley establece que la AFP Estatal se regirá por las normas de las sociedades anónimas abiertas, por las disposiciones de la ley que la crea y, en lo que fuera pertinente, por las normas del D.L. N° 3.500, de 1980, y su normativa complementaria.
- ❖ Asimismo, la propuesta de crear una AFP estatal fue planteada por la Comisión Bravo, obteniendo 21 votos de 24 posibles.



V. REFORMAS PROPUESTAS: PDL INVERSIONES DE LOS FP Y FC

- ❖ El Proyecto de Ley que modifica el D.L. N° 3.500 tiene como objetivo actualizar la regulación de los fondos de pensiones con el objeto de diversificar su portafolio, para obtener mejores combinaciones de riesgo y retorno y con ello **mejorar las pensiones de los afiliados al sistema**.
- ❖ Para alcanzar este objetivo, el Proyecto de Ley propone:
 - **Autorizar la inversión en activos no tradicionales**, esto es, aquellos que no se transan en mercados públicos (deuda o capital privados, activos inmobiliarios y activos de infraestructura).
 - **Facilitar la inversión en otros activos**, a partir de:
 - Permitir inversión en acciones de sociedades concesionarias de obras de infraestructura.
 - Autorizar la inversión en bonos de fondos de inversión.
 - Eliminar trabas relativas a contratos de promesa de suscripción de cuotas de fondos de inversión
 - Aumentar límite por emisor aplicable a las cuotas de fondos de inversión nacionales.
 - Facilitar la adquisición de instrumentos nacionales en el extranjero.
- ❖ En línea con la incorporación de nuevas alternativas de inversión y la flexibilización de la regulación de inversiones, se propone **fortalecer el proceso de fiscalización de la SP** al permitirle aplicar una supervisión basada en riesgos.



VI. DESAFÍO: EDUCACIÓN PREVISIONAL

- ❖ **Bajo nivel de conocimiento:** Ampliamente documentado en diversas encuestas.
 - ❖ **Comportamiento individual puede ser sub-óptimo:** Inercia en las decisiones, se considera horizonte de corto en vez de largo plazo.
 - ❖ **Expectativas de Pensión:** Discrepancia entre lo obtenido y lo deseado. Adicionalmente, individuos desean/esperan una pensión más cercana a su salario actual/final.
- **Relevancia de la educación previsional como herramienta para mejorar pensiones**



VI. DESAFÍO: EDUCACIÓN PREVISIONAL

❖ Educación Previsional (cont.)

- **Algunas de las medidas adoptadas históricamente:**

- Perfeccionamiento de la cartola cuatrimestral que envían las AFP a los afiliados para facilitar comprensión y cercanía con el sistema previsional.
- Perfeccionamiento del certificado SCOMP para facilitar elección de modalidad de pensión.
- Creación de Asesores Previsionales.
- Simulador de pensiones en el sitio web de la Superintendencia de Pensiones.
- Creación de herramienta «¿Conoces tu AFP?» (segundo semestre 2016).



VI. DESAFÍO: EDUCACIÓN PREVISIONAL

❖ Educación Previsional (cont.)

- **Medidas propuestas por la Comisión Bravo:**
 - Desarrollar programas de educación en seguridad social
 - Establecer que las administradoras de Fondos de Pensiones deban mantener programas de educación previsional.
 - Identificar e implementar objetivos estratégicos, metas e indicadores del programa y logros asociados al Fondo de Educación Previsional (FEP).
 - Transformar el actual FEP en un fondo de recursos de programas piloto de intervención.



VII. RESUMEN

- La reforma del año 2008 abordó diversos aspectos del sistema de pensiones, tanto del diseño del sistema para dar cumplimiento de los objetivos de aliviar pobreza y suavizar consumo, como de organización de la industria e incentivos a las AFP.
- La reforma ha logrado avances importantes en varios de sus principales objetivos: Pilar Solidario, Licitación cartera nuevos afiliados, Bono por hijo, Licitación Seguro Invalidez y Sobrevivencia, por nombrar algunos.
- Dos proyectos de ley que introducen cambios al sistema de pensiones se encuentra en trámite parlamentario.
- Quedan importantes desafíos pendientes: mejorar las pensiones, incrementar cobertura de algunos sectores, mejorar la confianza y los niveles de conocimientos previsionales y financieros, entre otros.
- Diseñadores de política y expertos elaboraron un diagnóstico sobre el sistema de pensiones y el gobierno actualmente se encuentra trabajando para acordar la mejor manera de abordar dichos desafíos.



SISTEMA DE PENSIONES CHILENO: DISEÑO DEL SISTEMA, REFORMAS RECIENTES, PRINCIPALES RESULTADOS Y PROPUESTAS DE MEJORA

OSVALDO MACÍAS

SUPERINTENDENTE DE PENSIONES

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

30 DE JUNIO DE 2016